

ENCUENTRO BINACIONAL PANAMÁ-COLOMBIA SOBRE ESTRATEGIAS DE PROTECCIÓN DE LA MOLA (2019): REFLEXIONES A PARTIR DE LA EXPOSICIÓN *MOLAS, CAPAS DE SABIDURÍA*

Por: Boletín Museo del Oro

Fotos por: Claudia Villegas –
Banco de la República

La exposición temporal *Molas, capas de sabiduría*, construida en torno a la vida y el pensamiento de la comunidad gunadule de Colombia y Panamá, fue exhibida en el Museo del Oro del Banco de la República de Bogotá entre el 30 de septiembre de 2016 y el 16 de julio de 2017, y emprendió desde entonces un recorrido que llevará una versión reducida a las 28 regionales culturales del Banco de la República. Uno de los compromisos asumidos entre el Museo y las autoridades gunadules colombo-panameñas para el desarrollo de este proyecto era brindar apoyo logístico y financiación para celebrar en Colombia un encuentro sobre el sistema legal de propiedad intelectual de la mola en Panamá. Se buscaba que distintos actores culturales colombianos conocieran la experiencia de la protección legal e intelectual de la mola en el país vecino, y que actores institucionales, como el Ministerio de Cultura y Artesanías de Colombia, hablaran de los avances en la protección legal de las molas en nuestro país. Esta nota reúne algunas reflexiones y consideraciones de los participantes en el encuentro binacional Panamá-Colombia sobre la propiedad y la protección de la mola, que tuvo lugar en agosto de 2019.

Uno de los compromisos asumidos entre el Museo del Oro y las autoridades gunadules colombo-panameñas para el desarrollo de este proyecto era brindar apoyo logístico y financiación para que dos expertos internacionales, Aresio Valiente y Mònica Martínez, viajaran a Colombia a presentar el sistema legal de propiedad intelectual de la mola en Panamá.

Molas, capas de sabiduría

Los gunadule habitan en Urabá y el Darién, Colombia, y en la comarca de Gunayala, Panamá. Son cerca de setenta mil personas, de las cuales apenas dos mil viven en Colombia. La exposición temporal *Molas, capas de sabiduría* quiso mostrar la vida y el pensamiento de la comunidad gunadule del Urabá colombiano desde la mirada de sus mujeres. Para ello se centró en la mola, una pieza colorida de confección compleja que forma parte de la indumentaria femenina de este pueblo y es por tradición un elemento de su identidad. Partiendo de la etimología de la palabra 'gunadule', la muestra recorría la cosmogonía y las dimensiones mítica y significativa del origen de la mola, a la vez que esbozaba aspectos como la escritura de la mola, su poder en la vida de las mujeres gunadule y la escuela de la mola.

Uno de los compromisos asumidos entre el Museo del Oro y las autoridades gunadules colombo-panameñas para el desarrollo de este proyecto era brindar apoyo logístico y financiación para que dos expertos internacionales, Aresio Valiente y Mònica Martínez, viajaran a Colombia a presentar el sistema legal de propiedad intelectual de la mola en Panamá.

Encuentro binacional Panamá-Colombia sobre estrategias de protección de la mola

La exposición *Molas, capas de sabiduría* inició su itinerancia por los centros culturales del Banco de la República en 2017, pasando por Cali y Manizales. Su estancia en el Centro Cultural de Medellín, entre el 4 de abril y el 23 de agosto de 2019, sirvió como oportunidad para la celebración del encuentro binacional sobre propiedad intelectual y protección de la mola. Organizado por el Centro Cultural de Medellín, el Museo del Oro de Bogotá y el investigador e indígena gunadule Milton Santacruz Aguilar (Colombia), el encuentro se llevó a cabo

El encuentro comenzó el 20 de agosto, con una conversación entre los participantes y mujeres tejedoras de los tres resguardos gunadules de Colombia (Arquíá, Caimán Bajo y Caimán Alto) sobre la protección de la mola en Panamá.

entre el 20 y el 22 de agosto de 2019 y contó con la participación de Mònica Martínez Mauri, antropóloga catalana, profesora agregada del Programa Serra Húnter del Departamento de Antropología Social de la Universitat de Barcelona; Claire Philippoteaux, del Proyecto Colombo-Suizo de Cooperación en Propiedad Intelectual, Colipri; y los indígenas gunadule Aresio Valiente López, abogado (Panamá); Amelicia Santacruz Álvarez, curadora de la exposición (Colombia) y Milton Santacruz Aguilar, investigador (Colombia).

El encuentro comenzó el 20 de agosto, con una conversación entre los participantes y mujeres tejedoras de los tres resguardos gunadules de Colombia (Arquíá, Caimán Bajo y Caimán Alto) sobre la protección de la mola en Panamá. Esta se llevó a cabo en el resguardo de Caimán Bajo; para esto Artesanías de Colombia financió el viaje de 11 tejedoras desde el resguardo de Arquíá. El 22 de agosto, en el Centro Cultural del Banco de la República en Medellín, los participantes conversaron con público interesado en el proceso de protección legal e intelectual de las molas en Panamá y los avances en Colombia.

Fig. 1. Conversación en el Centro Cultural del Banco de la República en Medellín sobre el proceso de protección legal e intelectual de las molas en Panamá y los avances en Colombia. Agosto 22 de 2019.



El derecho intelectual de las molas fue seleccionado como tema de este encuentro binacional porque en Panamá existe un desarrollo legal para su protección por medio de la propiedad indígena, y se consideró importante compartir esa experiencia con la comunidad gunadule de Colombia.

Propiedad intelectual indígena

El derecho intelectual de las molas fue seleccionado como tema de este encuentro binacional porque en Panamá existe un desarrollo legal para su protección por medio de la propiedad indígena, y se consideró importante compartir esa experiencia con la comunidad gunadule de Colombia. Las diferencias en la demografía y la posición de los gunadule en ambos países y la existencia de un sólido sistema legislativo de protección en Panamá son algunos de los factores por los cuales la preocupación por la propiedad de la mola ha sido distinta en las dos naciones. Adicionalmente, a raíz del conflicto armado en Colombia, entre otros factores, la relación entre las autoridades tradicionales de cada lado de la frontera se debilitó, a tal punto que la comunicación entre los resguardos era casi nula y no pasaba por la mola. Antes suspendido, en 2010 se volvió a hacer el Congreso Binacional “Cantamos para no morir”, y en 2016 la exposición *Molas, capas de sabiduría* puso como prioridad la protección de la mola en Colombia.

De acuerdo con la antropóloga Martínez Mauri, es difícil abordar el complejo tema de la propiedad intelectual en contextos indígenas.

Hablar de propiedad intelectual en una comunidad guna es como hablar de la nieve en el trópico: es parecido porque al igual que cuando queremos hablar de la nieve hay que conocer el frío, para hablar de propiedad intelectual hay que saber qué es la propiedad privada. No quiero decir con eso que los gunas no sepan lo que es la propiedad privada, ni que la gente que vive en el trópico no haya visto nunca un trozo de hielo. Así como se puede encontrar una nevera en una aldea tropical, también hay indígenas que tienen títulos de propiedad privada fuera de sus resguardos o comarcas. Lo que pretendo ilustrar

con esta analogía es que la concepción de la propiedad privada no es universal y que los pueblos indígenas parecen entender las formas de control, acceso y uso de sus territorios, objetos o seres, bajo otras premisas. De hecho, poco sabemos sobre las relaciones de propiedad que estos pueblos mantienen con sus creaciones textiles, los mecanismos de protección que han desarrollado, su percepción sobre la copia o la innovación. Sería oportuno intentar, desde la antropología, arrojar más luz sobre estos aspectos estudiando si los indígenas que confeccionan las piezas las perciben como una propiedad privada, una propiedad colectiva o una posesión. La diferencia entre propiedad y posesión es muy pertinente para analizar esta relación, pues si bien la propiedad implica el acceso, la gestión, la exclusión y la alienación del bien, la imposibilidad de alienación es lo que define a la posesión. En consecuencia, si el régimen de propiedad permite el contrato de venta, alquiler y crédito, el de posesión solo contempla la cesión de derechos de uso temporal.

Las sociedades capitalistas están fundamentadas en el régimen de propiedad, el cual implica una lógica de producción monetaria y mercantil que se sustenta sobre la relación de crédito. Con la globalización se ha producido la extensión a escala mundial de esta economía de la propiedad, que pasó de ser aplicada a la tierra y el trabajo a serlo a los conocimientos tradicionales e incluso a la vida. No obstante, las sociedades indígenas parcialmente incorporadas al mercado han quedado al margen de esta lógica. Su modo de producción sigue fundamentándose en la posesión, en una red compleja de relaciones sociales entre miembros del grupo y del entorno que se inspiran más en la idea de reciprocidad que en la de producción. (Martínez Mauri, 2020: 242-243)

La experiencia panameña

Aresio Valiente López, indígena gunadule y abogado litigante panameño, es profesor de derecho industrial, propiedad intelectual y derechos humanos en la Facultad de Derecho de la Universidad de Panamá.

Mi interés por propiedad intelectual indígena fue a raíz de que cuando niño veía a mi mamá cosiendo mola, el arte cuna por excelencia. Pero también veía su lucha para evitar las copias o los diseños que venían de Asia. Veía su preocupación de que no se protegía la mola. A raíz de eso, cuando entré en la Facultad de Derecho, comencé mi investigación y desarrollé mi tesis sobre cómo proteger la mola. (Valiente López, 2019)

A partir de esa investigación y de la iniciativa de las mujeres gunadules de solicitar una ley especial para proteger la mola, su pueblo logró en 2000 la promulgación en Panamá de una ley para registrar los conocimientos tradicionales indígenas. Como explica Aresio Valiente (2019), el sistema tradicional de derecho industrial habla de registro de marcas y de patentes, pero no de derechos colectivos indígenas.

[En cambio], la Ley 20 de 2000 crea un registro especial y un departamento especial para registrar los conocimientos tradicionales. También les da facultad a las autoridades indígenas para aprehender o retener los bienes que imiten los diseños tradicionales indígenas registrados, como la mola. En 2002, tuve la oportunidad de que las autoridades tradicionales confiaron en mí para registrar la mola como representante del pueblo cuna de Panamá. Además, en 2007 se tipifica como delito en el Código Penal el uso y ensamble de los diseños y dibujos de la mola sin autorización de las autoridades indígenas. El beneficio más palpable de esta ley es que las personas que no son gunas no pueden utilizar esos conocimientos tradicionales sin el permiso del Congreso de la nación gunadule.

A partir de esa investigación y de la iniciativa de las mujeres gunadules de solicitar una ley especial para proteger la mola, su pueblo logró en 2000 la promulgación en Panamá de una ley para registrar los conocimientos tradicionales indígenas.

Así, en Panamá existe una protección de carácter comercial de la propiedad intelectual de la mola, la cual tiene efectos directos en el mercado. Originalmente, el sistema de protección comercial se creó para cobijar ideas individuales; sin embargo, los gunadule de Panamá concibieron la protección intelectual colectiva de sus conocimientos tradicionales; en este caso, la protección de *la idea* de la mola como propiedad de su pueblo. Mònica Martínez explica en qué consiste esta ley, que protege lo que la Organización Mundial de la Propiedad Intelectual denomina “expresiones culturales tradicionales”, y menciona un caso reciente de apropiación indebida.

A diferencia de lo que sucede en Colombia, allí existe un régimen especial de propiedad intelectual sobre los derechos colectivos de los pueblos indígenas, para la protección y defensa de su identidad cultural y de sus conocimientos tradicionales.

A diferencia de lo que sucede en Colombia, allí existe un “régimen especial de propiedad intelectual sobre los derechos colectivos de los pueblos indígenas, para la protección y defensa de su identidad cultural y de sus conocimientos tradicionales” (Ley 20 de 2000). Gracias a este las invenciones, modelos, gráficos, petroglifos, símbolos, figuras, dibujos, diseños y otros detalles indígenas están protegidos a través de un sistema especial de registro en el Departamento de Derechos Colectivos y Expresiones Folclóricas de la Dirección General del Registro de Propiedad Industrial (DIGERPI), que hace parte del Ministerio de Comercio e Industrias. Los gunas fueron los primeros indígenas panameños en hacer uso de esta instancia, con el registro de la mola en 2001. Desde su aprobación en 2002 y hasta 2016, el Congreso General de Gunayala fue la entidad responsable de entregar los permisos de reproducción total o parcial de la mola a partir de licencias de uso del derecho colectivo indígena registrado bajo el nombre Mola (morra) Kuna Panamá (Valiente, 2006:128-136). A partir de 2016, esta competencia es compartida por los cuatro entes políticos del pueblo guna en Panamá: Congreso General de Gunayala, Congreso General de Wargandi, Congreso General de Madungandi y Consejo del Territorio Ancestral de Tagargunyala. La entrega de estas licencias supone para las autoridades beneficios económicos –regalías– por el uso de la mola por terceros. [...]

A pesar de la Ley 20, la mola es utilizada sin permiso fuera de las fronteras panameñas. Un ejemplo reciente que dio la vuelta al mundo fue el uso de una mola en una zapatilla deportiva de la conocida marca estadounidense Nike. En mayo de 2019 la empresa comunicó, a través de las redes sociales, que en junio lanzaría al mercado un nuevo modelo, dedicado a Puerto Rico, con vistosos colores. El anuncio venía acompañado de una imagen de la zapatilla y se podía apreciar claramente que incluía una colorida mola sin que la marca se hubiera referido a ella ni a sus productores. Rápidamente empezaron a aparecer en Estados Unidos voces críticas con la multinacional. Muchas personas la acusaron de plagio, de usar de forma descontextualizada un modelo indígena sin dar crédito a los verdaderos creadores del diseño.

En Panamá la noticia corrió como pólvora por Facebook, Instagram y grupos de WhatsApp. Tanto indígenas como no indígenas sintieron que la marca había fallado. Algunos creían que se había equivocado por no decir de dónde procedía el diseño; otros, por no pagar por su uso; otros, por no pedir permiso a los indígenas. Las autoridades gunas de Gunayala, Madungandi, Wargandi y Tagargunyala convocaron el 21 de mayo, con el apoyo del Ministerio de Comercio e Industria de Panamá, una rueda de prensa para denunciar el caso. Pocas horas después de esta comparecencia, los medios internacionales se habían hecho eco de la noticia y Nike anunció que cancelaba el lanzamiento del modelo Puerto Rico.

Es muy probable que la decisión de Nike de retirar el producto obedeciera a la presión mediática. Pero también estuvo motivada por otros dos elementos. El primero, de carácter legal: el Tratado de Promoción Comercial (TPC) firmado entre Panamá y Estados Unidos incluye el respeto de la Ley 20 de 2000. Esto significa que la mola tiene protección en Estados Unidos, por lo que la multinacional comprendió enseguida que en los tribunales no tendría nada que hacer frente a

una posible demanda del pueblo guna. El segundo elemento está relacionado con la popularidad internacional de la mola, que es una creación cultural distintiva, asociada a los gunas y fácilmente reconocible por cualquier persona que haya tenido contacto previo con el arte indígena. Lo cual obedece, en parte, al hecho de que la mola es una de las producciones textiles indígenas con más presencia en los museos etnográficos del mundo. (Martínez Mauri, 2020: 235, 240-241)

Esta ley, señala la antropóloga, ha funcionado para proteger la mola, pero no están claros sus beneficios para los pueblos indígenas en relación con otros registros:

Aunque la Ley 20 también habla de conocimientos tradicionales, los elementos que han registrado los pueblos indígenas de Panamá son elementos materiales susceptibles de comercialización. Existe una ley de medicina tradicional que busca el registro de remedios, pero los pueblos indígenas desconfían de la finalidad del registro. Las bases de datos no son confiables para la mayoría de estos pueblos. Hay que reconocer que la Ley 20 funciona bien en el caso de la mola. En relación con los otros registros, no está claro que tenga beneficios para los pueblos indígenas. Sería necesario hacer un estudio para confirmarlo, pero a simple vista no parece haber ventajas. (Martínez Mauri, 2020)

¿Y en Colombia qué?

Tanto la Ley 20 de 2000, que reglamenta el registro de conocimientos tradicionales indígenas, como el registro de la propiedad intelectual colectiva de la mola son válidos únicamente en la jurisdicción y el territorio panameños.

Tanto la Ley 20 de 2000, que reglamenta el registro de conocimientos tradicionales indígenas, como el registro de la propiedad intelectual colectiva de la mola son válidos únicamente en la jurisdicción y el territorio panameños.

Existen dos clases de estrategias de protección en materia de propiedad intelectual indígena: las culturales y las comerciales¹. En Colombia, la estrategia de protección cultural se denomina “patrimonialización”. Esta implica un vínculo entre una comunidad indígena y una determinada manifestación cultural, y tiene efectos indirectos en el mercado. Por el contrario, las estrategias de protección comercial, tanto la creación de marca (creación de empresa) como la denominación de origen (establecimiento de criterios que deben ser cumplidos para elaborar un producto), otorgan exclusividad de venta, por lo que tienen efectos directos en el mercado.

La denominación de origen fue pensada para productos alimenticios, a partir de la reglamentación de la materia prima, pero en el caso de la mola no es útil: no hay nada que realmente pueda ser vinculado al objeto, pues los materiales son genéricos (hilos, agujas, telas, etc.). Actualmente, en Colombia la mola no tiene protección cultural ni denominación de origen, sino una protección comercial por medio de la creación de marca. No existe en el país una ley de protección de conocimientos tradicionales indígenas que pueda cobijarla, como sí la hay en Panamá. Para Aresio Valiente esto es perjudicial:

Si el caso de Nike hubiera pasado en Colombia, no se hubiera protegido la mola. En Panamá no solo está la Ley 20, sino que también existe un acuerdo comercial con Estados Unidos en el que se incluye el tema de la mola. Entonces, en el caso de Nike, por ejemplo, no se usó la Ley 20, no fue un acuerdo penal, sino que se recurrió al acuerdo comercial internacional y se utilizó la vía diplomática para hacer una protesta formal.

1. Para más información sobre la propiedad intelectual indígena y el caso de la mola, véase en este mismo número el artículo “Museos, cultura material indígena y propiedad intelectual: reflexiones en torno a la exposición *Molas, capas de sabiduría*” (Martínez Mauri, 2020).

Por otro lado, hay gran una diferencia poblacional entre los gunas panameños y los colombianos (son unas dos mil personas, mientras que acá en Panamá son ochenta mil). Esto es problemático, porque la mayoría de las molas son producidas en Gunayala, Panamá, y las pocas elaboradas en Colombia no pueden entrar al territorio panameño, ya que aunque sean molas gunas no pueden entrar sin el visto bueno del Congreso General de la nación gunadule. (Valiente López, 2019)

Esto explica la importancia del encuentro binacional Panamá-Colombia sobre estrategias de protección de la mola.

Reflexiones de los participantes sobre el encuentro

La reunión del 20 de agosto de 2019 permitió que representantes del pueblo guna de Panamá compartieran con las autoridades gunas colombianas los aprendizajes, oportunidades y desafíos del marco legal de propiedad intelectual de la mola.

La reunión del 20 de agosto de 2019 permitió que representantes del pueblo guna de Panamá compartieran con las autoridades gunas colombianas los aprendizajes, oportunidades y desafíos del marco legal de propiedad intelectual de la mola. Para el abogado Valiente López, fue fundamental compartir con el pueblo de gunadule de Colombia su experiencia sobre la protección de los conocimientos tradicionales, con el fin de pensar estrategias binacionales para la protección de la mola como conocimiento compartido.

Sabemos que también están los hermanos guna de Colombia, pero la Ley 20 no los favorece porque es una ley territorial. A raíz de eso comenzamos este proceso. Hemos venido acá para compartir nuestra experiencia. ¿Cómo podemos ahora como pueblo de los guna de Colombia y como pueblo gunadule de Panamá hacer una alianza estratégica para proteger la mola en los dos países? De forma binacional, porque la mola es un conocimiento compartido. El principio de

reciprocidad, la indicación de procedencia, la marca colectiva, entre otras, son maneras de proteger. Todos esos elementos hay que analizar para proteger ahora nuestro conocimiento de la mola como un conocimiento compartido.

Es importante promover y conservar los conocimientos tradicionales y rescatar los diseños activos en ambos países. La mola es propiedad intelectual de un pueblo, los cunas. La Ley 20 es sui géneris porque es un registro de conocimientos tradicionales que no caduca (puede pasar de generación en generación, no necesita un abogado, no implica el pago de impuestos ni de datas, el mismo Estado promueve este registro). Todos esos elementos les favorecen a los pueblos indígenas colombianos. (Valiente López, 2019)

El investigador gunadule Milton Santacruz Aguilar, uno de los organizadores y participantes del encuentro, señaló que la conversación de Aresio Valiente con las autoridades colombianas fue muy importante para dar a conocer la protección de la mola, ya que en ninguna norma aparece una apropiación de los pueblos sobre la llamada “mola de protección”².

En Panamá la legislación protege los saberes ancestrales y el verdadero significado de la mola de protección. La Ley 20 de 2000 se promulga para proteger la mola de protección. Es difícil de entender, sobre todo para los abogados del Ministerio de Comercio e Industria en Colombia. Estamos hablando de otra perspectiva, estamos haciendo una ruptura epistemológica de los derechos de autor/derecho industrial: derecho colectivo. (Santacruz Aguilar, 2020)

2. Para más información sobre la mola de protección, véase Castaño Carvajal y Santacruz Aguilar (2017).

Fig. 2. Conversación sobre la protección de la mola en Panamá entre los participantes del encuentro, miembros de la comunidad gunadule en Colombia y mujeres tejedoras de los resguardos de Arquía, Caimán Bajo y Caimán Alto. Agosto 20 de 2019.



Amelicia Santacruz Álvarez, líder e indígena gunadule de Colombia y curadora de la exposición *Molas, capas de sabiduría*, comentó que las autoridades y la comunidad gunadule se sintieron muy a gusto durante el encuentro y destacó que esta actividad fuera parte del proceso y los compromisos asumidos durante la exposición. También consideró de vital importancia que este hubiera permitido al Congreso General del pueblo guna conocer el panorama de la mola en Colombia, para desarrollar un trabajo de protección conjunto. No obstante, consideró que hizo falta tiempo para conversar más sobre las estrategias de protección de la mola. Tanto las mujeres como las autoridades, dijo, plantearon que sería bueno hacer un conversatorio con mayor profundidad y con tareas concretas que permitan el avance en la agenda de trabajo de protección de la mola, más allá de las preocupaciones estéticas.

Para los gunadule siempre el encuentro con sus otros hermanos de Gunayala es un motivo de mucha alegría, y así fue este encuentro relámpago. Por mi parte conté la historia que se tejió en el proceso de la exposición de la mola en el Museo del Oro, y que este encuentro de los dos países hace parte de las diferentes actividades desarrolladas durante la exposición.

La experiencia de protección en Panamá es un gran proceso y un logro muy valioso, pues permite que haya control a las personas que utilizan la mola a su manera, y que haya retribución a la gente y a la cultura que la hace. Con esto, hay una mirada de que la mola tiene dueño y que se puede dar el crédito a los verdaderos creadores de ese arte.

Aresio socializó cómo fue el proceso de la protección de la mola y hoy esto en qué ha impactado a todas las comunidades de Gunayala. Él cuenta que cuando se habla de protección es porque algo está en peligro, entonces es allí que hay que rodear, para dar un real cuidado. Las autoridades interpretaron esto de la siguiente manera: “Es abrazar de nuevo algo que está próximo en peligro para que se vea que esto tiene dueño o unos padres”. La comunidad en general que estaba presente estaba contenta, porque contaban además con un hermano de la cultura de profesión abogado que tiene experiencia en la materia. Y contar con una mujer *waga*³ que manejaba bien la lengua gunadule (Mònica Martínez) hizo muy familiar el encuentro, así como la participación de Claudia Villegas del Banco de la República.

3. En lengua gunadule, extranjero o no indígena.

Faltó tiempo para tejer más la palabra con Aresio y Mònica, y se sorprendieron más cuando una *waga* y española hablara mucho en la lengua gunadule, fue de mucha emoción, tanto para las mujeres, porque era hablar de lo que saben hacer, y para las autoridades igual. Hubo buena convocatoria por parte de las mujeres y de las autoridades, pero el tiempo no fue suficiente, por lo tanto, el tema de la protección de la mola fueron solamente unas primeras puntadas. ¿Proteger la mola de quién o de quiénes?, fue la pregunta en ese encuentro. (Santacruz Álvarez, 2020)

La antropóloga Martínez destacó algunos elementos de la intervención de Aresio sobre la experiencia panameña de los que pueden beneficiarse los gunadule de Colombia y retomó la reflexión sobre la Ley 20 que planteó durante el encuentro:

Fue una experiencia sumamente interesante. El encuentro siguió los procedimientos protocolarios gunas: presencia de todas las autoridades, intervenciones de bienvenida, toma de palabra por los invitados, diálogo, resumen y sumario final a cargo de la máxima autoridad.

La actividad contó con la intervención del abogado guna Aresio Valiente, quien explicó cuál es la situación legal de la mola en Panamá. Allí, el Congreso General de Gunayala es la entidad responsable de entregar los permisos de reproducción total o parcial de la mola a partir de licencias de uso del derecho colectivo indígena registrado bajo el nombre Mola (morra) Kuna Panamá. La entrega de estas licencias supone beneficios económicos –regalías– para las autoridades, derivados del uso de la mola por terceros. Por el momento, los gunas de Colombia no se benefician de estas regalías. En el encuentro se comentó esta situación y la posibilidad de cambiar las cosas para que se pudieran beneficiar pronto.

Fig. 3. Participantes del encuentro con mujeres tejedoras de los resguardos de Arquía, Caimán Bajo y Caimán Alto.

Fig. 4. De izquierda a derecha: Mònica Martínez Mauri, Aresio Valiente López, Amelicia Santacruz Álvarez, Abadio Green Stocel, Claudia Villegas y Claire Philippoteaux.

Después de la intervención del abogado, mi intervención estuvo encaminada a reflexionar críticamente sobre la Ley 20 aprobada en el año 2000. Después de escuchar a las mujeres y algunas autoridades gunas, creo que una de sus principales preocupaciones, además de las apropiaciones indebidas por parte de diseñadores no indígenas, es el precio de la mola. En este sentido, comenté que sería necesario hacer un estudio sobre la evolución de los precios de la mola en Panamá, pues me parece que se han mantenido estables, e incluso han bajado, desde la aprobación de la Ley 20. Si esto es así, quizás es necesario repensar la estrategia. Si la revalorización del producto y la protección legal no comportan un mayor ingreso para las familias indígenas, algo está fallando.



3.



4.

Reflexiones sobre la exposición *Molas, capas de sabiduría*

La curadora, Amelicia Santacruz Álvarez, valoró la experiencia positiva del trabajo intercultural detrás de la exposición *Molas, capas de sabiduría*, así como el apoyo del Museo al encuentro binacional:

La curadora, Amelicia Santacruz Álvarez, valoró la experiencia positiva del trabajo intercultural detrás de la exposición Molas, capas de sabiduría, así como el apoyo del Museo al encuentro binacional.

Hay que agradecer al Museo del Oro, en nombre de su directora María Alicia Uribe, y el apoyo permanente del antropólogo Héctor García, por escuchar desde la voz propia de alguien de la cultura sobre la mola. Agradecemos también la voz de la investigación (Clemencia Plazas) y de alguien que colecciona la mola (Meyby Ríos) para hablar un poco de la cultura. Esos saberes se juntaron para tejer la exposición y mostrar al público colombiano el arte de la mola y su cultura en toda su dimensión. Creo que la mola impactó a los que tuvieron la oportunidad de acercarse, y a partir de allí el Museo hizo todo lo posible para que la exposición hablara solo desde sus imágenes, la ley de origen de la cultura y su interferencias o transformaciones que se vienen dando a lo largo de la historia. Todos aprendimos, porque fue un proceso largo para llegar a *Molas, capas de sabiduría*.

En todo esto aprendimos, recreamos, tejimos y se compactó ese trabajo intercultural, un diálogo de saberes desde la investigación y desde el saber propio y cosmogónico. Fue una oportunidad para que la cultura gunadule de Colombia y la existencia de la mola se visibilizaran, no solo a través de la exposición, sino también con el apoyo y la iniciativa del Museo del Oro con actividades que se realizaron, como la exposición itinerante, conferencias, el encuentro de sailas de Colombia y Gunayala (Panamá) y este último evento, con la venida de

Aresio y Mònica Martínez. Muy valioso y oportuno. Por último, la relación tan estrecha en Medellín con Claudia Villegas. Se tejieron muchas cosas en todo este proceso. Gracias a todos los que hicieron posible esa gran exposición. (Santacruz Álvarez, 2020).



Fig. 5. Visita de los participantes a la exposición itinerante *Molas, capas de sabiduría* en el Centro Cultural del Banco de la República en Medellín.

Por su parte, Milton Santacruz Aguilar resaltó que el encuentro fue producto de un acuerdo entre las autoridades gunadules y el Museo del Oro para avanzar en la protección de la mola, y valoró la cooperación intercultural.

El impacto de la exposición fue la visibilización de los saberes ancestrales de la mola de protección, para que pueblo colombiano conozca no es solo de uso, es más que eso, tiene sentido y significado de la mola de protección, es también para compartir sobre los saberes ancestrales de las molas de protección. (Santacruz Aguilar, 2020).

Mònica Martínez reconoció la importancia de la exposición para dar a conocer al pueblo gunadule, y consideró muy acertado que el Museo del Oro apoyara el encuentro. Además, invitó a pensar sobre los problemas que trae la visibilización de la mola.

Comenté la importancia de la exposición *Mola, capas de sabiduría* para dar a conocer quién está detrás de la mola: el pueblo gunadule, un pueblo poco conocido en Colombia. Pero también reflexioné sobre los problemas de la visibilización de la mola a partir de la exposición y de las leyes existentes: los crecientes casos de apropiaciones indebidas. Un ejemplo es el caso de Nike en mayo de 2019, que permite reflexionar sobre la importancia relativa de las leyes. Las estrategias de difusión que los propios indígenas o las instituciones públicas pueden llevar a cabo para proteger las expresiones culturales indígenas de apropiaciones indebidas son también muy importantes.

Durante mis cortas visitas a Colombia pude constatar que la exposición había servido para visibilizar la mola y asociarla al pueblo gunadule o guna. En Caimán pude observar que los comuneros, comuneras y autoridades de las tres comunidades gunas tenían consciencia de la importancia de la exposición para mostrar su arte. Creo, sin embargo, que las expectativas que pudieron surgir en algún momento, respecto a mayores ingresos derivados de la comercialización de la mola, no se vieron materializadas.



Fig. 6. Visita a la exposición itinerante *Molas, capas de sabiduría* por la curadora gunadule Amelicia Santacruz.

El Museo escuchó las demandas indígenas y diseñó una actividad que respondía a sus inquietudes. Después de la exposición, pero también debido a la nueva economía de la autenticidad y a las políticas de patrimonialización, los productos étnicos o indígenas están siendo víctimas de apropiaciones indebidas. El Museo es consciente de ello y ha tomado cartas en el asunto. Espero que estas actividades tengan continuidad en el futuro y sirvan para diseñar soluciones desde las instancias de gobierno. (Martínez Mauri, 2020)

Para Amelicia Santacruz, el trabajo de la exposición tuvo gran impacto dentro del Museo:

Llenar tantas molas en dos salas, y cada mola cuenta una historia cosmogónica, historias reales del contacto con la otra cultura y la mola como estrategia de la mirada de resistencia desde la mujer, para conservar la identidad de la mola como manera de educar desde los valores propios de la cultura.

Y también tuvo gran impacto afuera:

Contar a la otra gente lo bonito y el grado de organización que tienen los gunadule y nuestra forma de educar a las niñas para llegar ser mujer, pues se logra dar a conocer las diferentes técnicas para la elaboración de la mola. También es positiva la relación con el Museo del Oro y la itinerancia de la exposición en otras ciudades.

Los que tuvieron la oportunidad de admirar y vivir la exposición conocieron y viajaron por la cultura gunadule. Hubo sensibilización y se dan cuenta de que en Colombia también se hacen las molas. Apreciaron la técnica de cómo se elaboran y que esto es una forma de educación propia. Por último, abrió la iniciativa para que los mismos gunadule proyectemos la protección de la mola, pero se requiere apoyo jurídico. (Santacruz Álvarez, 2020)



7.



8.

Fig. 7. Abadio Green Stocel, líder e investigador gunadule, en la exposición itinerante en el Centro Cultural del Banco de la República en Medellín.

Fig. 8. Participantes del encuentro binacional Panamá-Colombia sobre estrategias de protección de la mola en el Centro Cultural del Banco de la República en Medellín.

La aproximación al saber contenido en una mola, que aportó la curadora indígena Amelicia Santacruz, reflejó el diálogo intercultural derivado del trabajo colaborativo y participativo de las autoridades gunadules, las investigadoras Clemencia Plazas Uscátegui y Meyby Ríos Cárdenas y el equipo del Museo del Oro del Banco de la República, liderado por Héctor García Botero.

§

CÓMO CITAR EL ARTÍCULO:

Museo del Oro. 2020. Encuentro binacional Panamá-Colombia sobre estrategias de protección de la mola (2019): reflexiones a partir de la exposición *Molas, capas de sabiduría*. Boletín Museo del Oro, 59: 250-271. Bogotá: Banco de la República. Consultado en <https://publicaciones.banrepcultural.org/index.php/bmo> (fecha).

Referencias

Castaño Carvajal, Ruth y Milton Santacruz Aguilar. 2017. Ibisoge Yala Burba Mola. ¿Qué nos dicen las molas de protección? *Boletín Museo del Oro*, 56: 290-313. Recuperado de <https://publicaciones.banrepcultural.org/index.php/bmo/article/view/7947>

Martínez Mauri, Mònica. 2020. Entrevista vía correo electrónico.

Martínez Mauri, Mònica. 2020. Museos, cultura material indígena y propiedad intelectual: Reflexiones en torno a la exposición *Molas: capas de sabiduría*. *Boletín Museo del Oro*, 59: 216-248. Bogotá: Banco de la República.

Santacruz Aguilar, Milton. 2020. Entrevista vía correo electrónico.

Santacruz Álvarez, Amelicia. 2020. Entrevista vía correo electrónico.

Valiente López, Aresio. 2019. Entrevista en Medellín, Colombia.